



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTA N° 01/2021 C.C.

En la ciudad de Ushuaia, a los 22 días del mes julio de 2021, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros de la Comisión de Concurso, conforme el Decreto Municipal N° 581/2021, y Acta Co.P.A.R.L. N° 1935, encontrándose presentes en sus respectivos caracteres y representación: por la Junta Examinadora ESQUIVEL Elsa por la Dirección de Bienestar de Personal, LAYANA Carlos por la Secretaría Legal y Técnica, REINOZO Erwin por la Secretaría de Economía y Finanzas (contador) y GONZALEZ Mónica como funcionaria de la Secretaría de Economía y Finanzas (contadora) y por la Junta Fiscalizadora: SANCHEZ Leonardo (ATE), CUEVAS Fabián (ASEOM), ALMIRÓN Rafael (ASEOM), CRUZ Cinthya (UPCN), ANDRIOLI Oscar (SAdeM), MARTIN Sergio (SEMuP) y MURIÑO Lorena (empleados No agremiados), a los fines de tratar las bases y condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) vacantes de contadores en la Planta de Personal Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, agrupamiento Profesional y Técnico, Grado "1".

Así, habiéndose cumplido las previsiones incluidas al respecto en el Convenio Municipal de Empleo (C.M.E.), han acordado aprobar las bases y condiciones a las que deberán someterse los aspirantes que se inscriban, las cuales se detallan a continuación:

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO PARA INGRESO DE CONTADORES EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

DISPOSICIONES GENERALES Y PUNTAJE

a) En atención a que el llamado a concurso de antecedentes y oposición al que alude el Decreto Municipal N.º 581/2021 tiene por objeto la incorporación de profesionales con el título de CONTADOR, que acrediten experiencia previa comprobable; los interesados inscriptos, deberán acreditar antecedentes profesionales y laborales que sumen un puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos, ello para quedar habilitados a participar en la etapa de OPOSICIÓN.

b) La etapa de oposición se compondrá de un examen oral que tendrá una ponderación del 40% y otro escrito con una ponderación del 60%. En cada uno de ellos los participantes aprobarán obteniendo como mínimo el siguiente resultado: 65/100

c) Al momento de considerar el resultado final del concurso, este se compondrá, de la
///.2.

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

sumatoria del de OPOSICIÓN, que tendrá una ponderación máxima del SESENTA POR CIENTO (60%) y el de ANTECEDENTES, que tendrá una ponderación máxima del CUARENTA POR CIENTO (40%).

d) Para la valoración de los antecedentes académicos, profesionales y laborales de los postulantes, se utilizará el siguiente PUNTAJE:

1.- Título de Grado (máximo 10 puntos)

2.- Titulo de Posgrado (máximo 25 puntos)

a) Doctorado y Posdoctorado:	15 puntos
b) Maestría:	12 puntos
c) Especialización:	10 puntos
d) Diplomatura con examen:	5 puntos
e) Diplomatura sin examen:	2 puntos

* Los puntajes máximos podrán ser evaluados de acuerdo a las características del título de posgrado correspondiente.

3.- Publicaciones y/o Congresos (máximo 5 puntos) 0,5 puntos c/u

4.- Antigüedad Laboral (máximo 33 puntos)

a) Poder Ejecutivo: 1) en especialidad requerida:	2 puntos por año
2) administración en general:	1 punto por año (máximo 15 puntos)

b) Otros poderes: 0,5 puntos por año
(máximo 8 puntos)

c) Ejercicio Profesional independiente: 0,5 puntos por año
(si es simultáneo puede ser acumulable con los puntos a y b) (máximo 5 puntos)

5.- Cargos (máximo 27 puntos)

Municipio	Provincia/Nación	
a) Director	Director General:	7 puntos
b) Subdirector	Subdirector General:	6 puntos
c) Departamento	Dirección:	5 puntos
d) División	Departamento y División	3 puntos
e) Ejercicio de la docencia	Universitaria	4 puntos

///.3.

///.3.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

- | | | |
|-----------------------------|------------|----------|
| f) Ejercicio de la docencia | Terciaria | 3 puntos |
| g) Ejercicio de la docencia | Secundaria | 2 puntos |

* Sin perjuicio de las denominaciones que los cargos tengan en otras reparticiones en cuyo caso será equiparado de acuerdo a la función y responsabilidades del cargo, que sean fehacientemente acreditado.

** Al puntaje anterior que es el correspondiente a la designación del interesado, se le adicionará UN (1) PUNTO por cada año en que se haya ocupado u ostentado el cargo de que se trate.

e) La presentación en el concurso implica para el concursante, el conocimiento y aceptación de las condiciones estipuladas en el C.M.E., su respectiva reglamentación y lo dispuesto en la presente.

Todos los plazos establecidos en el presente, se cuentan por días y horas hábiles administrativos, salvo que la Comisión de Concurso fije otro plazo especial, que deberá ser notificado fehacientemente a los interesados.

Se computarán a partir del día siguiente al de la notificación, la que deberá hacerse en el domicilio constituido del interesado, en su dirección de correo electrónico o personalmente.

En los dos últimos casos, se deberá dejar constancia de su envío y de la notificación personal.

Los plazos estipulados en el C.M.E., para los Concursos podrán ser abreviados por esta Comisión mediante Acta.

DISPOSICIONES ESPECIALES

1) PUBLICIDAD:

Dar publicidad del presente llamado a través de la publicación a través del Boletín Oficial Municipal, en la página web de la Municipalidad de Ushuaia, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en un (1) medio de comunicación provincial por el término de tres (3) días consecutivos.

2) FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN:

Los interesados podrán inscribirse y presentar la documentación requerida vía correo electrónico a la dirección concursocontadores2021@ushuaia.gob.ar.

En el asunto se debe indicar el nombre y apellido y DNI del postulante.

Se deberá remitir un único archivo en formato PDF y hasta un máximo de 10MB; en el caso de superar dicha medida deberán enviarse en otro correo electrónico

///.4.

///.4.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

complementando en el asunto en número de envío.

La fecha de inscripción será desde el día 17 de agosto y hasta el día 19 de agosto inclusive.

Finalizado el plazo de inscripción, dentro de las setenta y dos (72) horas de cierre de la misma, la Junta Examinadora deberá elevar un informe a la Comisión de Concurso, en el que se detallará la nómina de las personas inscriptas que cumplan con los requerimientos estipulados, para la posterior evaluación.

3) REQUISITOS:

Las solicitudes de inscripción deberán efectuarse, bajo pena de inadmisibilidad, utilizando el formulario de inscripción vigente, completando los postulantes todos y cada uno de los datos requeridos. Dicho formulario deberá ser firmado al pie y en cada una de sus hojas.

En todos los casos los concursantes deberán:

- a) Reunir las condiciones para el ingreso establecidas en el art. 18 del C.M.E.
- b) Reunir las demás condiciones establecidas en el presente
- c) Presentar la siguiente documentación:
 - Formulario de inscripción, con índice de la documentación presentada actualizada al día de la presentación.
 - Denuncia del domicilio real y constitución de domicilio especial dentro de la ciudad de Ushuaia.
 - Currículum Vitae (C.V.), debiendo contener mínimamente: datos personales, foto tipo carnet, antecedentes y formación profesional, antecedentes laborales, títulos obtenidos y/o especialidad, suscripto en todas sus páginas.
 - Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
 - Fotocopia de las constancias que acrediten los antecedentes indicados en el C.V.

///.5.

///.5.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

- Certificado Nacional de Reincidencia o constancia de trámites de los mismos, cuya fecha de emisión sea anterior y con vigencia mínima de 30 días a la fecha de cierre de inscripción del presente.
- Certificado emitido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que acredite que el interesado está matriculado, si tiene sanciones disciplinarias y si se encuentra con la matrícula habilitante.

4) VERIFICACIONES. OMISIONES Y SANEAMIENTO.

Toda la información presentada será considerada como declaración jurada. Cualquier información cuya procedencia fuera manifiestamente dudosa, deberá ser ratificada por el postulante dentro de las 48 hs. de haber sido requerido. El incumplimiento del postulante invalidará su inscripción (Art. 69.3 C.M.E.).

Finalizado el plazo de inscripción, dentro de los dos (2) días, se deberá verificar que las presentaciones efectuadas reúnan los requisitos exigidos por la presente reglamentación y el C.M.E., certificando tal circunstancia en cada una de ellas.

Cuando se detecten defectos u omisiones en alguna de las presentaciones, se deberá notificar fehacientemente de tal circunstancia al interesado, para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, proceda a subsanarla o brindar las explicaciones que corresponda.

No se dará curso a las inscripciones que no cumplan con los recaudos exigidos, como así

tampoco las de aquellos postulantes que no reúnan los requisitos establecidos a la fecha de cierre del plazo para las inscripciones, debiendo la Junta Examinadora dejar constancia en el expediente del concurso de tal circunstancia y efectuar la comunicación respectiva al interesado.

5) EXCUSACIONES Y RECUSACIONES:

Los miembros de la Junta Examinadora, que consideren que su situación respecto de

///.6.

///.6.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

un concursante encuadra en las causales de excusación previstas en el Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Provincia del Tierra del Fuego y en el C.M.E., deberán excusarse de intervenir, por escrito y en el plazo de dos (2) días de haber conocido la causal, ante la Comisión de Concurso.

Los miembros de la Junta Examinadora, sólo podrán ser recusados por los concursantes, en el momento de solicitar su inscripción en el concurso, mediante escrito fundado invocando algunas de las causales de recusación previstas en el párrafo anterior. No se admitirá la recusación sin causa.

Previo a resolver el planteo, se comunicará al miembro recusado para que produzca un informe sobre las causas alegadas, en el término de dos (2) días de notificado.

Las recusaciones y excusaciones serán sustanciadas y resueltas por la Comisión de Concurso en única instancia, sin recurso alguno.

6) ORDEN DE MÉRITO DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes de los postulantes serán merituados en virtud de las pautas establecidas en el artículo 70° del CM.E. y lo regulado por el Acta aprobatoria del puntaje del presente Concurso.

Terminado el proceso, se resolverá por Acta el orden de mérito de antecedentes.

Tanto el puntaje asignado a cada postulante como los criterios en el que se fundase el mismo, deberán ser publicados, de conformidad con lo establecido en las DISPOSICIONES GENERALES del presente reglamento.

7) NOTIFICACIÓN. IMPUGNACIONES. PUBLICACIÓN.

La calificación obtenida en la etapa de evaluación será notificada a los postulantes por cédula, quienes tendrán un plazo de dos (2) días para impugnar.

Una vez notificados los interesados y vencido el plazo para impugnar el mismo, se procederá a publicar el orden de mérito conforme lo dispuesto en las

///.7.

///.7.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DISPOSICIONES GENERALES del presente reglamento.

8) CONCURSO DESIERTO:

La Comisión de Concurso, podrá declarar desierto el concurso de antecedentes y oposición o declarar fracasado el proceso por decisión debidamente fundada, conforme lo establecido en el art. 67.1 del C.M.E..



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

APELLIDO/S Y NOMBRE/S:.....

.....

DNI N°.....

ÁREA LABORAL ACTUAL:.....

.....

DOMICILIO REAL:.....

DOMICILIO ESPECIAL (constituido):.....

.....

TEL. PARTICULAR:.....

E-MAIL:.....

TÍTULO/S:.....

.....

OBSERVACIONES.....

.....

En Ushuaia, a los días del mes dede 2021.-

Declaro bajo juramento, conocer y aceptar las bases y condiciones para el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición al que me inscribo por medio de la presente, y que la documentación aquí agregada reviste el carácter de Declaración Jurada. No encontrándome inmerso/a en las incompatibilidades establecidas en el C.M.E. para la postulación del presente Concurso.

Firma y aclaración del postulante